

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

Expediente: CONTR 2023/984444

Visto que:

- 1º)** El 25/01/2024, mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación, designándose a tres vocales y publicándose en el Perfil del contratante el 29/01/2024
- 2º)** Que el artículo 326.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.
- 3º)** Que el art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, estable la composición de la mesa de contratación.
- 4º)** Que esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Cádiz, es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación , para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Tras la modificación, la Mesa queda compuesta de la siguiente forma:

Presidencia:

- La Secretaria General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Delegación Territorial en Cádiz, D^a Natividad Pacheco Sánchez o como suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad, la Directora del Centro de Prevención de Riesgos Laborales , D^a Águeda M^a Lahera Mexía.

Secretaria:

- La Jefa de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, D^a Elena Álvarez Arregui o como suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad, la titular de la Unidad de Gestión, D^a Carmen Gómez Almadana.



	DANIEL SANCHEZ ROMAN	08/02/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiW3eNs142PgKin63qyGotoa29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Vocales:

- Un representante del Gabinete Jurídico Provincial de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de la Junta de Andalucía en Cádiz.

- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de la Junta de Andalucía en Cádiz .

- El Asesor Técnico Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, D. Enrique Aramburu González o como suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad, la titular de la Unidad de Seguimiento y Siniestralidad, D^a Ana M.^a Zayas López.

- El Jefe del Área de Formación, información y estadística, D. Francisco Javier Ángel Monge o como suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad, el Asesor Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. Ángel Manuel Marmolejo Torrejón.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Daniel Sánchez Román

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	08/02/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwiW3eNs142PgKin63qyGotoa29	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	